

12
esta porción que como Indivisible no puede aplicarse
en la actualidad al publico sin que se merezca por ser
de otra utilidad en aquella época en cuya virtud
acuerda se pida el día de mañana a el
establecim^{to} de esta revolución procediendo todo
con diligencia que se corresponde y es practica
para ello hacendose favor a los sujetos a quienes
competiere como al publico por ser de otro y duplica
al señor D. Juan^{to} Bacon que precede de otra
via así lo manda y entendiéndose por otro señor
mando se guarde y cumpla lo acordado por esta
ciudad

Qualm^{te} se pide esta ciudad por lo que respecta
al Pan de tahona merianda al meny valor de
de las azinas de 9^{ca} a cada senda en dos m^{ds}.
devenficio en cada hora tenia. epaneta y la
misma cosa en cada pan de que llaman de semi
te quedando con el mismo paroy en la actualidad
tiene: Por lo que toca al nominado panes
y merianda merianda a que este de fabrica
de Diferente Azina llamada Canal y demás
que proceden de otras Azinas se reserva
esta ciudad tomar la providencia que cony
ponde de esp. y en vista de los m^{ds} que
tiene pedido sobre ello. Duplicando Qualm^{te}
a otro señor D. Juan^{to} Bacon así lo manda
y entendiéndose por otro señor mando se guarde
y cumpla lo acordado por esta ciudad